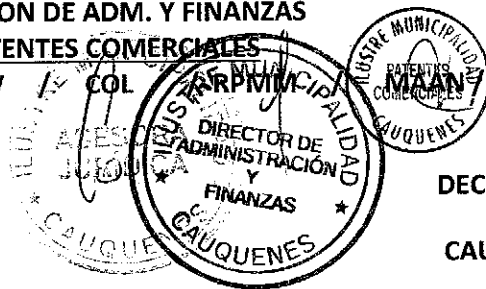


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



PATENTES COMERCIALES
JCMR / IEAV / COL



maan.-

DECRETO EXENTO Nº

2548

CAUQUENES,

02 JUN. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Contrato de arrendamiento de local con patente comercial ROL: 400490, con giro Minimercado entre BLANCA DEL CARMEN HORMAZABAL MORAGA RUT: [REDACTED] y COMERCIALIZADORA FCP S.p.A. RUT: 76.832.734-4.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Iniciación de actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Certificado de Antecedentes para Fines Especiales.
 - ✓ Declaración Jurada Notarial que no está afecto a las restricciones de Art. 4 Ley 19.925.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que el titular / propietario de la patente Rol: 400490 con giro Minimercado es doña Blanca del Carmen Hormazabal Moraga y la arrendataria la sociedad Comercializadora FCP S.p.A RUT: 76.832.734-4.

D E C R E T O

APRUEBASE, el cambio de contribuyente transitorio y temporal de la patente giro Minimercado Rol: 400490 a sociedad COMERCIALIZADORA FCP S.p.A. RUT: 76.832.734-4, hasta que por acuerdo de las partes se coloque término al presente contrato de arrendamiento, momento en el cual volverá la titularidad a doña BLANCA DEL CARMEN HORMAZABAL MORAGA RUT: [REDACTED] -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANGUILLES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada 2 (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. PatentesComerciales